

FICHA COMERCIAL

Finlandia

JUNIO 2020



PRO ECUADOR
Negocios sin fronteras

Elaborado por: Dirección de Inteligencia de Negocios - Viceministerio de Promoción de Exportaciones e Inversiones PRO ECUADOR.

MINISTERIO DE **PRODUCCIÓN,**
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Lenin



CONTENIDO

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE FINLANDIA	1
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos	1
1.3. Principales datos de comercio exterior	1
1.4. Comercio exterior de Finlandia	2
1.4.1. Balanza comercial de Finlandia	2
1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Finlandia	2
1.4.3 Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Finlandia	3
1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Finlandia desde América Latina y el Caribe	4
1.4.5. Principales productos de exportación no petrolera de Finlandia	5
1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Finlandia	5
1.4.7. Principales destinos de Finlandia hacia América Latina y el Caribe	6
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR – FINLANDIA	7
2.1. Representatividad de Finlandia en las exportaciones ecuatorianas.....	7
2.2. Exportaciones No Petroleras a Finlandia	8
2.3. Importaciones No Petroleras desde Finlandia	9
2.4. Aranceles y preferencias	10
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Finalandia.....	11
3. DEMANDA POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE FINLANDIA	16
4. BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	16
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	16
4.2. Reglamentos técnicos y normas	18
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias	20
5. LOGÍSTICA	23



5.1 Carreteras	24
5.2 Ferrocarriles	24
5.3 Puertos	25
5.4 Aeropuertos	27
5.5 Logística de Ecuador hacia Finlandia	28
5.6 Índice de rendimiento Logístico	29



1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE FINLANDIA

1.1. Indicadores socioeconómicos

Población	5,571,665 (Julio 2019 est.)
Crecimiento poblacional	0.3% (2019 est.)
Capital	Helsinki
Principales Ciudades	Helsinki, Espoo, Tampere
PIB	USD 252.8 Mil millones (2017 est.)
Crecimiento PIB	2.8% (2017 est.)
PIB per cápita	USD 44,500 (2017 est.)
Composición del PIB por sector	Agricultura: 2.7% (2017 est.) Industria: 28.2% (2017 est.) Servicios: 69.1% (2017 est.)
Moneda oficial	Euro
Tasa de Cambio	0.885 EUR por USD
Tasa de Inflación anual	0.8% (2017 est.)
Inversión Bruta (% PIB)	22.1% (2017 est.)
Stock de dinero	USD 150.6 Mil Millones (31 Diciembre 2016 est.)
Reservas de moneda internacional y oro	USD 10.51 Mil Millones (31 Diciembre 2017 est.)

Fuente: World Factbook,
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

1.2. Principales sectores productivos

Productos agrícolas	Cebada, trigo, remolacha azucarera, patatas; vacas lecheras; pez
Industria	Metales y productos metálicos, electrónica, maquinaria e instrumentos científicos, construcción naval, pulpa y papel, productos alimenticios, químicos, textiles, prendas de vestir.

Fuente: World Factbook,
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

1.3. Principales datos de comercio exterior

Importaciones totales	USD 73,507 millones (2019 est.)
Importaciones per cápita	USD 13,193 (2019 est.)
Crecimiento de las importaciones	-6.55% (2019 est.)
Exportaciones totales	USD 73,327 millones (2019 est.)
Exportaciones per cápita	USD 13,161 (2019 est.)
Crecimiento de las exportaciones	-3.38% (2019 est.)

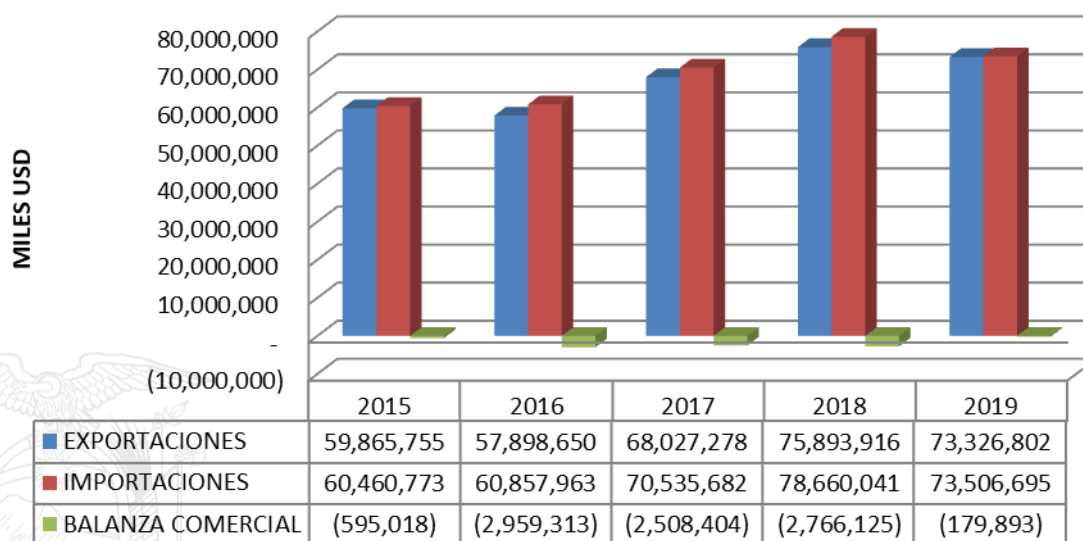
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4. Comercio exterior de Finlandia

1.4.1. Balanza comercial de Finlandia

En los últimos 5 años (2015 - 2019), Finlandia presenta una balanza comercial con déficit, el cual asciende a USD 179.9 millones en el 2019. En el período analizado las exportaciones registraron un leve crecimiento a un promedio anual del 5.2%, asimismo las importaciones crecieron a un 5.0%.

Gráfico 1: Balanza Comercial Total Finlandia – Mundo



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG – MPCEIP

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años, se puede observar que la balanza comercial petrolera se muestra negativo en cada año, mientras que la no petrolera refleja todo lo contrario, con datos positivos en cada año.

1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Finlandia

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Finlandia en el período 2015 – 2019, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar, Medicamentos, en segundo lugar, Matas de níquel, en tercer lugar, Telefonía Celular (teléfonos móviles) o radiotelefonía. Los 15 principales productos de importación de Finlandia representan el 14.96% de la demanda total de este país.

Tabla 1: Principales Productos No Petroleros Importados por Finlandia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR FINLANDIA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS ...	1,268,522	1,334,134	1,232,170	1,296,823	1,269,783
7501.10	MATAS DE NIQUEL	193,825	438,847	615,722	864,070	887,498
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA	736,523	692,567	756,558	819,560	769,041
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	561,909	626,600	664,480	638,388	692,996
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	969,977	1,003,258	1,040,157	975,255	683,687
2603.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	643,666	539,318	740,179	711,063	681,582
8471.30	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTÁTILES, DE PESO ...	437,015	488,126	610,102	658,392	593,853
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= ...	286,939	212,363	502,055	674,658	588,982
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMAGENES, INCL. ...	445,777	423,808	528,211	722,248	582,063
2608.00	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS	368,278	399,190	637,118	611,246	507,453
8703.60	LOS DEMÁS VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA LA PROPULSIÓN CON MOTOR DE ÉMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO, ...	-	-	17,370	209,212	420,314
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, ...	530,076	593,364	565,725	542,615	415,463
7308.90	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO (EXC. PUENTES Y PARTES ...	174,282	282,520	273,307	379,910	415,184
8704.21	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" DE ENCENDIDO ...	264,224	331,809	381,779	415,313	396,122
8542.31	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS TALES COMO PROCESADORES Y CONTROLADORES, SIN COMBINACIÓN ...	234,133	361,548	420,896	407,900	389,346
DEMÁS PRODUCTOS		44,752,210	45,183,467	51,773,963	56,298,561	52,840,071
TOTAL		51,867,356	52,910,919	60,759,792	66,225,214	62,133,438

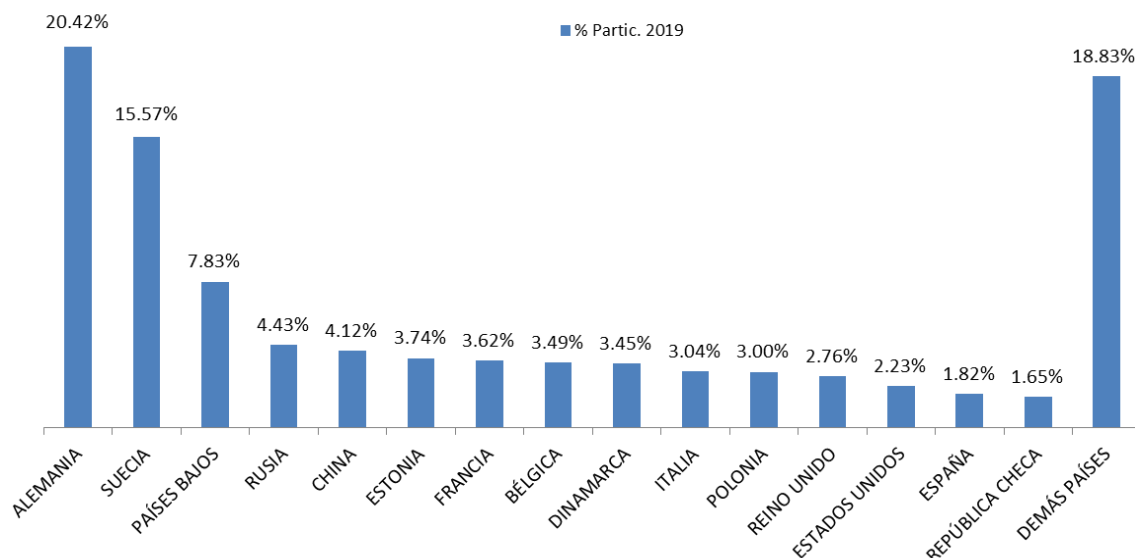
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Finlandia

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Finlandia en el 2019, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 20.42% del total importado por este país en el año analizado, seguido por Suecia con 15.57% y Países Bajos con 7.83%. Otros principales proveedores de Finlandia son Rusia, China, Estonia, Francia, Bélgica, Dinamarca e Italia, entre otros. Ecuador representa el 0.01% del total de las importaciones de Finlandia.

Gráfico 2: Principales Proveedores de las Importaciones No Petroleras de Finlandia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Finlandia desde América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y el Caribe que le exportan, en valores representativos, a Finlandia. Ecuador aparece en el 10^{mo} lugar dentro de la lista, después de Perú, Colombia, Panamá, Honduras, Costa Rica y Uruguay en el 2019.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y el Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE FINLANDIA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2015	2016	2017	2018	2019
CHILE	174,934	140,924	195,411	274,607	288,926
MÉXICO	101,301	119,830	133,652	181,359	223,201
BRASIL	238,368	299,243	310,487	278,160	205,225
PERÚ	187,693	100,355	36,187	87,546	93,484
COLOMBIA	82,348	62,404	64,401	48,810	52,668
PANAMÁ	539	791	80	17,805	33,331
HONDURAS	16,106	14,654	19,813	19,973	21,228
COSTA RICA	27,453	54,580	55,201	36,657	15,195
URUGUAY	32,160	17,735	8,572	8,699	9,999
ECUADOR	4,897	14,818	13,217	12,196	8,881
ARGENTINA	35,256	111,631	163,880	8,367	8,757
NICARAGUA	3,006	6,942	10,167	6,117	6,866
GUATEMALA	6,133	7,597	7,236	6,921	6,244
EL SALVADOR	1,296	2,028	1,948	1,183	1,670
REPÚBLICA DOMINICANA	135	99	344	92	148
DEMÁS PAÍSES	15,281	585	22,233	659	2,098
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	926,906	954,216	1,042,829	989,151	977,921

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.5. Principales productos de exportación no petrolera de Finlandia

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Finlandia en el período 2015 – 2019. Se puede observar que en el 2019 se encuentran en primer lugar Pasta Química de madera, seguidos por Papel y cartón multicapas y Transatlánticos, barcos para excursiones “de cruceros” y barcos similares. Los 15 principales productos de exportación de Finlandia representan el 25.51% de la oferta total no petrolera de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Finlandia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR FINLANDIA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
4703.21	PASTA QUÍMICA, DE MADERA DE CONÍFERAS, A LA SOSA "SODA" O AL SULFATO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA	1,561,321	1,561,654	1,771,720	2,524,785	2,054,327
4810.92	PAPEL Y CARTÓN MULTICAPAS	1,533,565	1,551,876	1,719,185	1,960,583	1,829,739
8901.10	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES "DE CRUCEROS" Y BARCOS SIMIL.	510,756	532,822	809,294	719,460	1,654,064
7305.11	TUBOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE DIÁMETRO	-	-	-	498,274	1,132,857
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 2.500 CM ³	296,263	247,911	531,618	847,327	1,127,861
4810.22	PAPEL LIGERO RECUBRIMIENTO UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS	1,119,392	1,048,359	1,030,103	1,157,925	1,127,582
9018.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA O VETERINARIA, N.C.O.P.	772,565	893,831	1,000,341	1,118,405	1,105,880
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, DE CILINDRADA > 1.500 CM ³ E <= 3.000 CM ³	665,624	456,546	1,652,216	1,994,531	1,103,270
4407.12	DE ABETO (ABIES SPP.) Y DE PÍCEA (PICEA SPP.)	-	-	1,089,823	1,076,124	1,004,124
4407.11	DE PINO (PINUS SPP.)	-	-	952,370	1,084,407	924,143
7219.33	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA >= 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS ...	1,002,125	908,968	1,033,591	1,062,372	899,904
4810.13	PAPEL Y CARTÓN UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, SIN FIBRAS OBTENIDAS	955,329	897,699	885,723	987,559	849,573
8504.40	CONVERTIDORES ESTÁTICOS	780,614	719,176	778,867	819,160	832,466
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, DE CILINDRADA > 1.000 CM ³ E <= 1.500 CM ³	27,094	25,769	28,586	190,528	700,159
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMÁGENES	322,246	368,193	457,235	625,957	609,816
DEMÁS PRODUCTOS		46,002,712	44,050,713	48,573,950	52,314,044	49,521,215
TOTAL		55,549,606	53,263,517	62,314,622	68,981,441	66,476,980

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

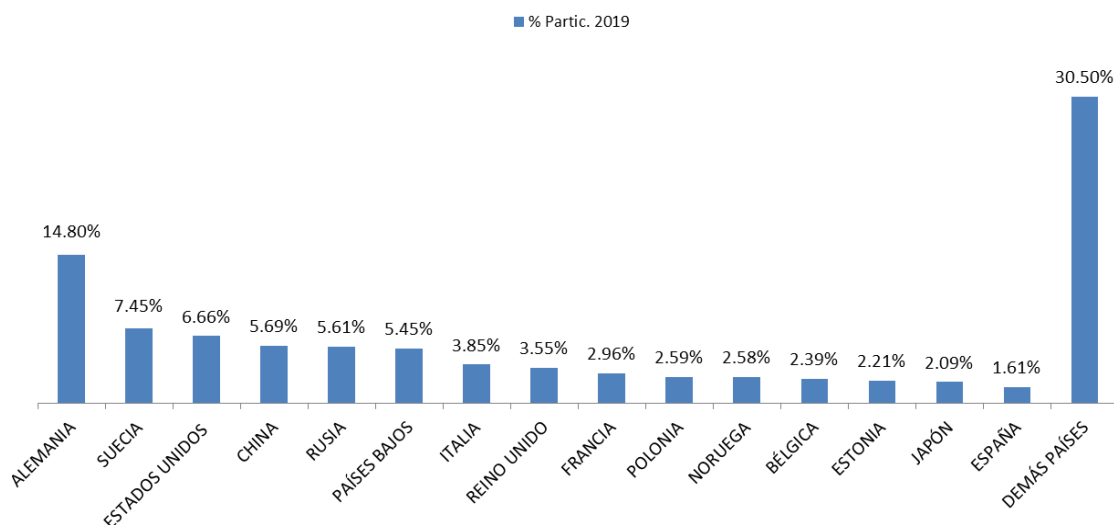
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Finlandia

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Finlandia en el 2019, se encuentra en primer lugar Alemania representando el 14.80% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Suecia con 7.45% y Estados Unidos con el 6.66%.

Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Finlandia para el 2019 fueron China, Rusia, Países Bajos, Italia, Reino Unido y Francia. Los 15 principales destinos de las exportaciones no petroleras de Finlandia representaron el 69.50% del total exportado de este país en ese año.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Finlandia



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

1.4.7. Principales destinos de Finlandia hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica a los cuales Finlandia exporta en el período 2015 – 2019. En el año 2019, México se encuentra en primer lugar con una participación de 23.89% del total exportado por este país, seguido por Chile con 21.11% y Brasil con 20.64%. Ecuador se ubica como el 8^{vo} país destino de sus exportaciones no petroleras a nivel de Latinoamérica.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y el Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE FINLANDIA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2015	2016	2017	2018	2019
MÉXICO	266,516	262,631	343,094	485,909	397,865
CHILE	230,378	239,938	227,876	303,403	351,533
BRASIL	458,803	373,223	356,333	318,502	343,814
PERÚ	79,555	80,275	95,037	106,654	108,664
COLOMBIA	73,717	69,953	107,399	92,577	84,499
ARGENTINA	86,394	134,170	147,246	78,506	77,354
URUGUAY	40,371	35,894	34,270	53,956	49,212
ECUADOR	17,133	13,685	28,294	43,742	42,497
GUATEMALA	9,600	5,122	7,638	13,939	17,500
REPÚBLICA DOMINICANA	14,522	5,423	10,975	42,462	13,547
PARAGUAY	9,179	8,384	12,121	14,681	13,423
PANAMÁ	20,987	7,759	18,848	12,330	10,858
CUBA	4,716	6,105	3,338	4,520	8,611
EL SALVADOR	14,706	5,176	7,862	8,386	8,266
COSTA RICA	7,569	6,914	7,672	12,840	8,159
DEMÁS PAÍSES	107,606	82,209	54,817	63,383	129,744
TOTAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1,441,752	1,336,861	1,462,820	1,655,790	1,665,546

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

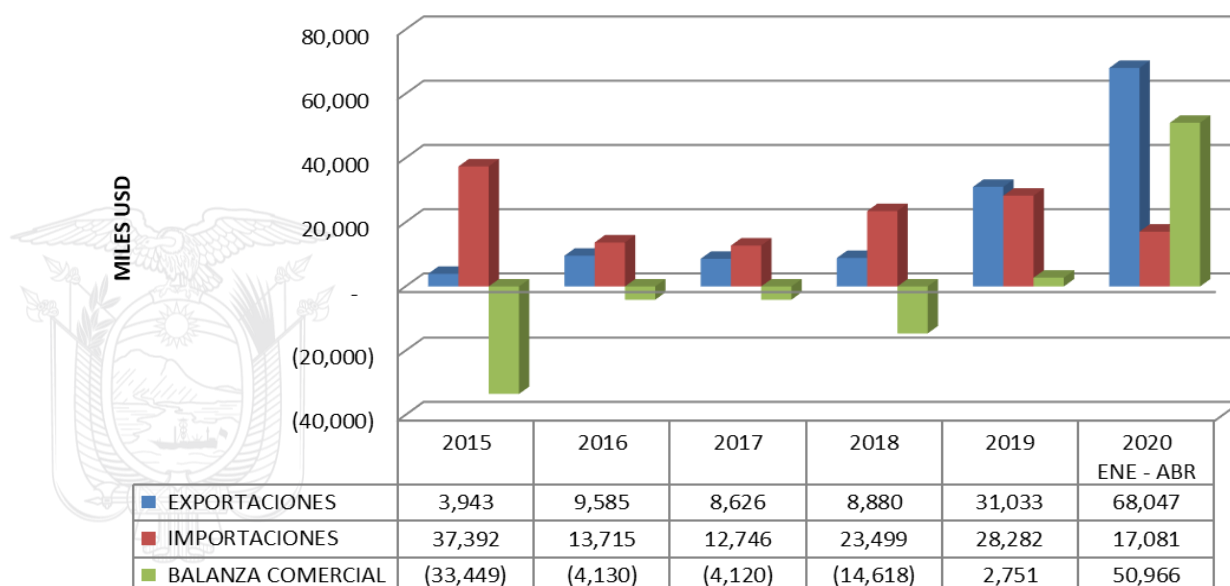
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR – FINLANDIA

2.1. Representatividad de Finlandia en las exportaciones ecuatorianas

En el período 2015 – 2019, el Banco Central del Ecuador registró una balanza deficitaria en el comercio bilateral con Finlandia. En el 2019 las exportaciones obtuvieron USD 31.03 millones y las importaciones USD 28.28 millones, resultando una Balanza Comercial favorable de USD 2.75 millones. Adicional, en lo que va del 2020 (ene-abr) se cuenta con una balanza positiva de USD 50.97 millones.

La balanza comercial petrolera muestra un déficit en el periodo analizado ya que no se registran exportaciones hacia este destino, mientras que si se registran importaciones.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – Finlandia Miles USD

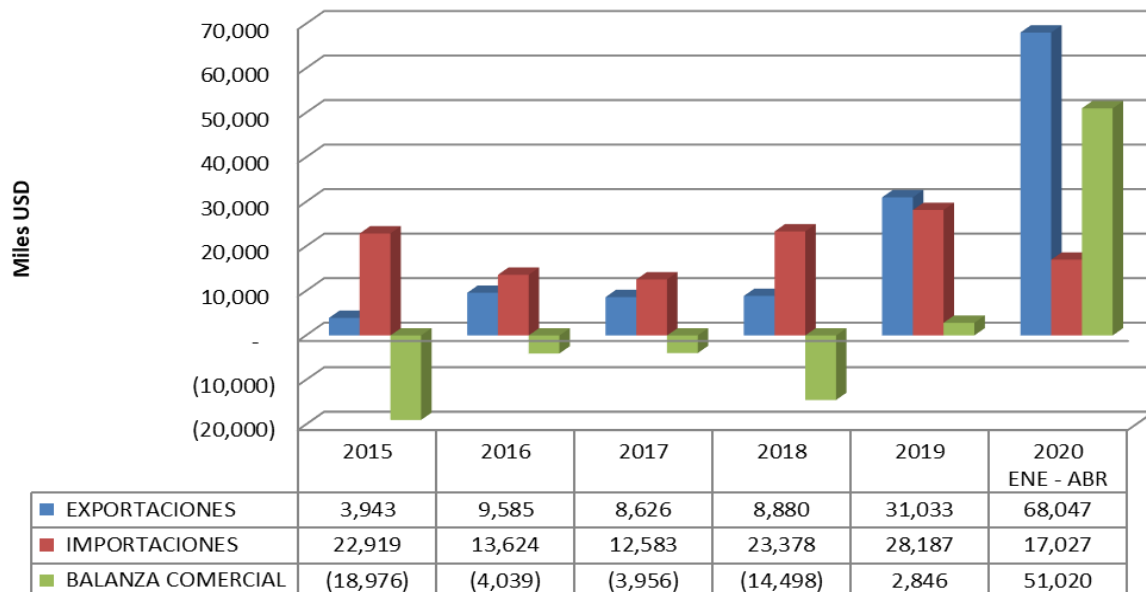


Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

En cuanto a la balanza comercial no petrolera, muestra déficit en todo el periodo 2015-2018, mientras que 2019-2020 presenta un superávit, registrando un crecimiento promedio anual de 67.50%, en el 2019 muestra un saldo de USD 2.85 millones, producto de exportaciones por USD 31.03 millones e importaciones por USD 28.19 millones. En lo que va del 2020 (ene-abr) registra una balanza positiva alcanzando USD 51.02 millones.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – Finlandia Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

2.2. Exportaciones No Petroleras a Finlandia

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a Finlandia considerando las ventas del 2019. Estos 10 productos representan el 99.9% del total exportado hacia este mercado. Se puede notar que “minerales de oro y sus concentrados”, “banano fresco tipo cavendish orgánico certificado” y “las demás bananas frescas tipo cavendish” son los productos estrellas en este mercado con una participación en el 2019 del 67.1%, 17.2% y 10.0% respectivamente.

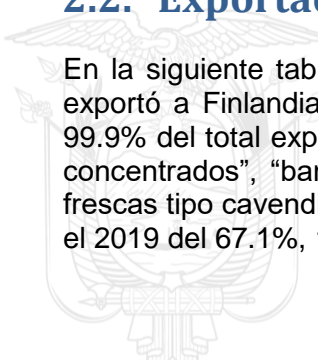


Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a Finlandia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA FINLANDIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ENE-ABR
2616.90.10.00	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	-	-	-	-	20,819	64,514
0803.90.11.10	BANANO FRESCO TIPO CAVENDISH ORGÁNICO CERTIFICADO	1,430	2,107	274	2,623	5,351	1,108
0803.90.11.90	LAS DEMÁS BANANAS FRESCAS TIPO CAVENDISH	828	6,336	6,362	2,885	3,098	1,513
0710.80.20.00	BRÓCOLI CONGELADO	682	446	942	907	860	334
0603.19.10.00	"GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILIA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	122	185	382	323	294	74
1604.14.10.13	ATÚN DE ALETA AMARILLA EN ACEITE	313	-	-	385	278	284
0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	86	126	195	311	235	98
0603.19.90.90	LAS DEMÁS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	1	3	13	-	40	1
8409.99.99.00	LAS DEMÁS PARTES DE MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN	-	-	-	-	18	-
8474.90.00.00	PARTES DE MAQUINARIAS PARA CLASIFICAR, TRITURAR O MEZCLAR MATERIA MINERAL	-	-	-	-	13	-
	DEMÁS PRODUCTOS	481	382	458	1,447	27	120
	TOTAL	3,943	9,585	8,626	8,880	31,033	68,047

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

2.3. Importaciones No Petroleras desde Finlandia

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde Finlandia. En el 2019 estos 10 productos representaron el 78.3% de participación, los principales fueron "urea con porcentaje de nitrógeno entre 45% y 46% en peso" con 39.6%, seguido de "los demás papeles y cartones en rollos de peso entre 40 g/m² y 150 g/m²" con una participación de 8.9% y "cartulina duplex y triplex de gramaje superior o igual a 200gr. y máximo a 400 gr." con 5.7%.

Tabla 6: Productos No Petroleros Importados por Ecuador de Finlandia

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE FINLANDIA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ENE-ABR
3102.10.10.00	UREA CON PORCENTAJE DE NITRÓGENO ENTRE 45% Y 46% EN PESO	5,801	-	2,326	4,034	11,155	9,418
4802.55.90.00	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES EN ROLLOS DE PESO ENTRE 40 G/M2 Y 150 G/M2	-	37	36	871	2,502	255
4810.92.00.10	CARTULINA DUPLEX Y TRIPLEX DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 200GR. Y MÁXIMO A 400 GR.	-	48	135	599	1,612	391
3105.30.00.00	HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	-	-	-	1,241	1,569	-
4810.22.00.00	PAPEL ESTUCADO O CUCHÉ LIGERO (LIVIANO) («L.W.C.»)	1,501	2,373	2,604	3,173	1,461	579
8430.41.00.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN AUTOPROPULSADAS	-	-	-	-	993	-
4810.19.00.00	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR O FINES GRÁFICOS	283	14	260	1,124	729	-
3006.60.00.00	PREPARACIONES QUÍMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS	-	217	-	383	706	-
3102.10.90.00	LAS DEMÁS UREAS, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	-	-	-	1,038	699	1,226
3002.90.20.00	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO QUE NO SE EMPLEEN EN EL PACIENTE	147	917	843	714	634	346
	DEMÁS PRODUCTOS	15,187	10,019	6,380	10,202	6,127	4,813
	TOTAL	22,919	13,624	12,583	23,378	28,187	17,027

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que Finlandia aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR FINLANDIA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
2616.90	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	0%
0803.90	BANANO FRESCO TIPO CAVENDISH ORGÁNICO CERTIFICADO	11.38% (75 EUR/1000 kg net)
0803.90	LAS DEMÁS BANANAS FRESCAS TIPO CAVENDISH	11.38% (75 EUR/1000 kg net)
0710.80	BRÓCOLI CONGELADO	0%
0603.19	"GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	0%
1604.14	ATÚN DE ALETA AMARILLA EN ACEITE	0%
0603.11	ROSAS FRESCAS CORTADAS	0%
0603.19	LAS DEMÁS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	0%
8409.99	LAS DEMÁS PARTES DE MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN	0%
8474.90	PARTES DE MAQUINARIAS PARA CLASIFICAR, TRITURAR O MEZCLAR MATERIA MINERAL	0%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, www.macmap.org

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Finlandia

Finlandia es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1° de enero de 1995. En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.

Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por Finlandia

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR FINLANDIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
TRATADO CE	01-ENE-57	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA ; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - ALBANIA	01-ABR-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - ANDORRA	01-JUL-91	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - ARMENIA	01-JUN-18	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ARMENIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	01-JUN-15	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; BOSNIA Y HERZEGOVINA
UE - CAMERÚN	04-AGO-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; CAMERÚN
UE - CANADÁ	21-SEP-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; CANADÁ

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR FINLANDIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM EPA	29-DIC-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; BAHAMAS BARBADOS BELICE DOMINICA REPÚBLICA DOMINICANA; GRANADA; GUAYANA; JAMAICA; SAN CRISTÓBAL Y NIEVES; SANTA LUCÍA; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; SURINAM TRINIDAD Y TOBAGO
UE - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; COSTA RICA; EL SALVADOR; GUATEMALA; HONDURAS; NICARAGUA; PANAMÁ
UE - CHILE	01-MAR-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; CHILE
UE - COLOMBIA Y PERÚ	01-MAR-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COSTA DE MARFIL	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; COSTA DE MARFIL
UE - ESTADOS DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL EPA PROVISIONAL	14-MAY-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MADAGASCAR; MAURICIO SEYCHELLES ZIMBABUE
UE - EGIPTO	01-JUN-04	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; EGIPTO
UE - ISLAS FEROE	01-ENE-9797	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISLAS FEROE
UE - GEORGIA	01-SEP-1414	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; GEORGIA
UE - GHANA	15-DIC-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; GHANA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR FINLANDIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ISLANDIA	01-ABR-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISLANDIA
UE - ISRAEL	01-JUN-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISRAEL
UE - JAPÓN	01-FEB-19	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
UE - JORDANIA	01-MAY-02	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; JORDÁN
UE - COREA, REPÚBLICA DE	01-JUL-11	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; COREA, REPÚBLICA DE
UE - LÍBANO	01-MAR-03	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REPÚBLICA LIBANESA
UE - MÉXICO	01-OCT-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MEXICO
UE - MONTENEGRO	01-MAY-10	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MONTENEGRO
UE - MARRUECOS	01-MAR-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MARRUECOS
UE - MACEDONIA DEL NORTE	1-ABR-2004	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; MACEDONIA DEL NORTE

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR FINLANDIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - NORUEGA	01-JUL-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-71	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ANGUILA ARUBA, PAÍSES BAJOS CON RESPECTO A; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISLAS BERMUDAS; TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO ÍNDICO; TERRITORIO BRITÁNICO DE ULTRAMAR DE SANTA ELENA, ASCENSIÓN Y TRISTÁN DE ACUÑA; ISLAS CAIMÁN; ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS); POLINESIA FRANCÉS; TERRITORIOS FRANCESES DEL SUR; GROENLANDIA; MONTSERRAT ANTILLAS HOLANDESAS; NUEVA CALEDONIA; PITCAIRN; SAN PEDRO Y MIQUELÓN; GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR; ISLAS TURCAS Y CAICOS; ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS; ISLAS WALLIS Y FUTUNA
UE - NORUEGA	01-JUL-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; NORUEGA
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; PALESTINA
UE - PAPUA NUEVA GUINEA / FIJ	20-DIC-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; FIJI PAPUA NUEVA GUINEA
UE - REP. DE MOLDOVA	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MOLDOVA, REPÚBLICA DE
UE - SADC	10-OCT-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; BOTSWANA ESWATINI LESOTO; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; SUDÁFRICA
UE - SAN MARINO	01-ABR-02	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; SAN MARINO
UE - SERBIA	01-SEP-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; SERBIA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR FINLANDIA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - SINGAPUR	21-NOV-19	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; SINGAPUR
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; SUDÁFRICA
UE - SUIZA - LIECHTENSTEIN	01-ENE-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; LIECHTENSTEIN SUIZA
UE - SIRIA	01-JUL-77	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
UE - TÚNEZ	01-MAR-98	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; TÚNEZ
UE - TURQUÍA	01-ENE-96	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; PAVO
UE - UCRANIA	23-ABR-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO E ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; UCRANIA
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-94	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPUBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA LITUANIA; LUXEMBURGO MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; ISLANDIA; LIECHTENSTEIN NORUEGA

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

3. DEMANDA POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE FINLANDIA

La Demanda Potencial indica el máximo valor de demanda que se puede dar por producto, de un país y que no se encuentra cubierta por Ecuador, resulta de la diferencia entre la importación total del producto menos la importación realizada desde Ecuador. Los resultados se muestran en la tabla 9.

Tabla 9: Comercio Potencial

COMERCIO POTENCIAL CON FINLANDIA MILES USD		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019
8409.99	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A MOTORES DE ÉMBOLO	167,118
8474.90	PARTES DE MÁQUINAS Y DE APARATOS PARA PREPARAR Y TRABAJAR MATERIAS MINERALES	100,283
0803.90	BANANOS FRESCOS O SECOS (PLÁTANOS EXCL.)	84,326
8479.90	PARTES DE MÁQUINAS Y DE APARATOS MECÁNICOS, N.C.O.P.	69,750
1604.14	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATÚN, DE LISTADO Y DE BONITO "SARDA SPP.", ENTEROS O EN TROZOS	43,178
6505.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL	28,063
8536.49	RELÉS, PARA UNA TENSIÓN > 60 V PERO <= 1.000 V	22,194
0710.80	HORTALIZAS, INCL. "SILVESTRES", AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	17,680
8517.61	APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGENES Y OTROS DATOS	5,323
6504.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA	1,229

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

4. BARRERAS NO ARANCELARIAS¹

4.1. Controles y restricciones a las importaciones

La UE sigue aplicando respecto a las importaciones varias prohibiciones, restricciones y prescripciones en materia de licencias; el número de estas aumentó en el período objeto de examen y ninguna fue eliminada. Hay 12 grupos específicos de productos sujetos a restricciones o prohibiciones y 11 sujetos a permisos o licencias de importación, y otras dos medidas aprobadas que aún no han entrado en vigor. Además de las nuevas medidas que entraron en vigor con respecto al aluminio (vigilancia), el wolframio y las especies invasoras, se introdujeron diversas modificaciones o cambios en varios de los reglamentos existentes que ya estaban en vigor.

¹ Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2020, Organización Mundial del Comercio

Tabla 10: Productos sujetos a licencia

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Textiles	Régimen autónomo que regula las importaciones procedentes de la República Popular Democrática de Corea; regímenes de tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) 2015/936; Reglamento (UE) N° 2016/2148; y Reglamento (UE) N° 2017/1509
<p>La UE solo mantiene descripciones en materia de licencias para los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • arroz; • semillas de cáñamo para siembra, cáñamo en bruto, semillas de cáñamo no destinadas a la siembra; • alcohol etílico de origen agrícola. <p>Sin embargo, por lo que se refiere a la gestión de los contingentes arancelarios agrícolas, la UE los administra mediante un sistema de licencias para los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cereales y arroz; • azúcar; • leche y productos lácteos; • carne de vacuno; • carne de porcino; • carne de aves de corral; • huevos, productos del huevo y albúmina de huevo; • ajos; • hongos en conserva; • alcohol etílico de origen agrícola; y • cáñamo 			
Acero	Régimen de vigilancia y salvaguardia	Automáticas y no automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión; Reglamento (UE) 2015/755; Reglamento (UE) 2015/478; y Reglamento de Ejecución (UE) 2019/159 de la Comisión
Aluminio	Régimen de vigilancia	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) 2018/640 de la Comisión
Gases fluorados, incluidos los hidrofluorocarburos (HFC)	Régimen de licencias y contingentes	No automáticas	Reglamento (UE) N° 517/2014; y Reglamento (UE) N° 2019/661
Sustancias que agotan la capa de ozono (sustancias controladas)	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera y productos de la madera	Aplicación del sistema de licencias FLEGT para que solo se exporten a la UE desde países sujetos a dicho sistema madera talada legalmente y productos de esta madera	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo; y Reglamento (CE) N° 1024/2008 de la Comisión
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo; Reglamento (CE) N° 865/2006 de la Comisión; Reglamento de Ejecución (UE) N° 792/2012 de la Comisión; y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2017/1915 de la Comisión
Precursores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento Delegado 2016/1443 de la Comisión de 29 de junio de 2016; y Reglamento Delegado 2018/729 de la Comisión de 26 de febrero de 2018

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2020, OMC

La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 11: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

Producto	Medida	Legislación
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) N° 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) N° 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2020, OMC

4.2. Reglamentos técnicos y normas

Durante el período objeto de examen hubo algunos cambios importantes en el marco legislativo básico de las prescripciones técnicas, las normas, la evaluación de la conformidad y la acreditación, como la adopción de nuevas normas sobre el reconocimiento mutuo de los productos comercializados legalmente en los Estados miembros y de un nuevo marco de la UE para la vigilancia del mercado.

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 12: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

Legislación	Descripción
Reglamento (CE) Nº 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión Nº 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) Nº 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) Nº 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Legislación	Descripción
Reglamento (UE) 2019/515	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro.
Reglamento (UE) 2019/1020	Establece un marco para la vigilancia del mercado y los controles de los productos procedentes de terceros países.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2020, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s395_s.pdf (Página 118)

4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen.

El cambio más significativo que se ha producido en el régimen sanitario y fitosanitario de la UE desde el último examen ha sido el nuevo Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este texto incluye normas aplicables a la realización de controles oficiales y otras actividades de control por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros, establece las prescripciones que se deben cumplir para poder introducir en la UE partidas de animales y mercancías procedentes terceros países, y faculta a la Comisión para adoptar actos delegados referentes a esas prescripciones.

En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Tabla 13: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias en 2019

Legislación	Nota
Reglamento (CE) N°178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	Legislación Alimentaria General. Regula la inocuidad de los alimentos y los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece el marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión; y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) N°852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas
Reglamento (CE) N°853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	Complementa el Reglamento (CE) N° 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) N°854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) N°882/2004.
Reglamento (CE) N°882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.
Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios (Reglamento sobre Control de Oficiales)	Sobre los controles oficiales para verificar el cumplimiento de la legislación sobre piensos y alimentos y la normativa sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.
Directiva 2002/99/CE, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoosanitarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoosanitarias generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la UE y de la introducción desde terceros países de los productos de origen animal y de los productos obtenidos a partir de los mismos destinados al consumo humano.
Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal (Legislación sobre Sanidad Animal).	Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE, 91/68/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE, 92/119/CEE, 2000/75/CE, 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo

Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre, relativo a las medidas de protección de los vegetales contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Deroga la Directiva 2000/29/CE. Medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) N° 228/2013, (UE) N° 652/2014 y (UE) N° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo

Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentados

Modifica el Reglamento (CE) N° 183/2005 del Parlamento Europeo y deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo.

Este Reglamento establece un marco jurídico actualizado para la autorización, distribución y uso de medicamentos veterinarios en 2018, sobre medicamentos veterinarios y por la UE, e intensifica la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Será aplicable a partir del 28 de enero de 2022.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2020, OMC

■ Animales vivos y productos de origen animal

La Legislación sobre Sanidad Animal se aplicará a partir del 21 de abril de 2021. Establece nuevas prescripciones sobre sanidad animal aplicables a la importación de animales y sus productos en la UE, pero no introduce cambios significativos en el sistema existente. Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos reproductivos, productos de origen animal destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, salud de los animales y salud pública"

A partir del 14 de diciembre de 2019, en virtud del nuevo Reglamento sobre Controles Oficiales, los puestos de inspección fronterizos pasarán a ser puestos de control fronterizos, el DVCE pasará a ser el documento sanitario común de entrada (DSCE), y el sistema TRACES pasará a ser el sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales (SGICO). 2483.235. Cuando se constata que un producto de origen animal procedente de un tercer país plantea un problema recurrente, pueden aplicarse condiciones especiales de importación, como pruebas reforzadas o pruebas previas a la exportación, en el país de origen.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s395_s.pdf (Página 132)

▪ Vegetales y productos vegetales

El sector de los vegetales y los productos vegetales no ha experimentado grandes cambios desde el último examen. En el Reglamento (UE) 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social o medio ambiental en la UE. Este texto será aplicable a partir del 14 de diciembre de 2019.2393.224. El Reglamento (UE) 2016/2031 clasifica todas las plagas en tres categorías: plagas reguladas no cuarentenarias, plagas cuarentenarias de zonas protegidas y plagas cuarentenarias de la Unión, y establece que aquellas de efectos más graves serán clasificadas como "plagas prioritarias". Además, introduce el nuevo concepto de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo", cuya importación estará prohibida hasta que se haya llevado a cabo una evaluación exhaustiva del riesgo. Asimismo, introduce la posibilidad de restringir temporalmente las importaciones si la experiencia comercial es insuficiente o se desconocen los riesgos. La UE condiciona la importación de material vegetal vivo a la presentación de certificados fitosanitarios que certifiquen el cumplimiento de su legislación.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s395_s.pdf (Página 127)

5. LOGÍSTICA²

Finlandia se encuentra ubicada en Europa del norte, bordeando el mar Báltico, el golfo de Botnia y el golfo de Finlandia, entre Suecia y Rusia.

Cuenta con una superficie total de 338,145 km² de los cuales 303,815 km² corresponden a tierra y 34,330 km² son agua.



² World Factbook

5.1 Carreteras³

La red de carreteras finlandesa está compuesta por carreteras, redes de calles municipales y carreteras privadas. Junto con los Centros ELY regionales (Centro de Administración Regional encargado de la Economía, Transporte y Medio Ambiente), la Agencia Finlandesa de Infraestructura de Transporte es responsable del mantenimiento y desarrollo de la red vial estatal. Existen 78,000 kilómetros de carreteras mantenidas por el estado en Finlandia.

La red vial finlandesa tiene aproximadamente 454,000 kilómetros de longitud en total. Esto incluye alrededor de 350,000 kilómetros de caminos privados y forestales y 26,000 kilómetros de calles municipales.

De esto, las carreteras principales (Clase I y Clase II) comprenden más de 13,000 kilómetros, incluyendo unos 900 kilómetros de autopista. La mayoría, 64,900 kilómetros, son carreteras regionales y de conexión. Sin embargo, estos representan poco más de un tercio de todo el tráfico. Hay poco más de 5,000 kilómetros de senderos peatonales y para bicicletas.

Aproximadamente el 65% de las carreteras, o unos 50,000 kilómetros, están pavimentadas. Con respecto a las secciones de carreteras con bajos volúmenes de tráfico, aproximadamente 41,000 kilómetros están en la categoría de mantenimiento más baja, es decir, más de la mitad de la red de carreteras total.

5.2 Ferrocarriles⁴

La Agencia Finlandesa de Infraestructura de Transporte es responsable de la gestión, desarrollo y mantenimiento de la red ferroviaria finlandesa. Las actividades de la Agencia están destinadas a mantener las condiciones operativas de la red ferroviaria para garantizar su uso seguro y eficiente.

A finales de 2018, Finlandia tiene en uso 5,926 kilómetros de ferrocarriles, de los cuales 3,330 kilómetros son líneas electrificadas. Esto incluye 5,234 kilómetros de ferrocarriles de vía única. Se gastan casi 200 millones de euros al año en mantenimiento de vías.

El ancho del riel de la red ferroviaria finlandesa es de 1,524 mm, que difiere del ancho del riel de 1,435 mm en uso en la mayor parte de Europa. La tensión del ferrocarril eléctrico es de 25 kV y la frecuencia de 50 Hz. Para la mayor parte de la red ferroviaria, el peso máximo autorizado por eje es de 22.

5 toneladas. En ciertas partes de la red ferroviaria, también se permite un peso por eje de 25 toneladas. El límite de velocidad para trenes de pasajeros es de 220 km / h, y 120 km / h para trenes de carga.

La red ferroviaria finlandesa está conectada a Suecia a través de Tornio, y a Rusia a través de Vainikkala, Imatrankoski, Niirala y Vartius.

³ <https://vayla.fi/web/en/road-network>

⁴ <https://vayla.fi/web/en/railway-network>



5.3 Puertos⁵

Finlandia cuenta con más de 50 puertos que controlan los medios de transporte relacionados con el comercio exterior. Sólo 23 de ellos tienen servicio de rompehielos y están abiertos todo el año.

Los principales puertos de Finlandia son: Helsinki, Hamina, Kotka, Naantali, Porvoo, Raahе, Rauma.

PUERTO DE HELSINKI⁶

El puerto de Helsinki es el principal puerto de comercio exterior de Finlandia. Un total de 14.4 millones de toneladas de mercancías pasaron por el puerto en 2019.

La mayoría de las mercancías que pasan por el puerto de Helsinki son tráfico de mercancías unificado en el comercio exterior finlandés, es decir, carga transportada en camiones, remolques y contenedores. En 2019, 11.7 millones de toneladas (+0,5%) pasaron por el puerto de Helsinki. Los principales artículos de exportación son los productos, maquinaria y equipos de la industria forestal, y las importaciones se centran en los productos comerciales.

En el 2019 el tráfico de contenedores se mantuvo fuerte. Su participación en el tráfico de carga unificado fue del 36.1%. El volumen de tráfico de contenedores en 2019 fue de 533,810 TEU (+3.9%), que es de 4.2 millones de toneladas de bienes +4.3%.

El puerto de Helsinki se caracteriza por una interconexión densa, una infraestructura eficiente, buenas conexiones por carretera y ferrocarril y excelentes servicios con sus socios. En 2019, las ventas netas fueron de EUR 95.6 millones.

⁵ <http://estibadorescanarios.com/prueba/images/2015/08/FINLANDIA.pdf>

⁶ <https://vuosikertomus2019.portofhelsinki.fi/>



PUERTO DE HAMINA⁷

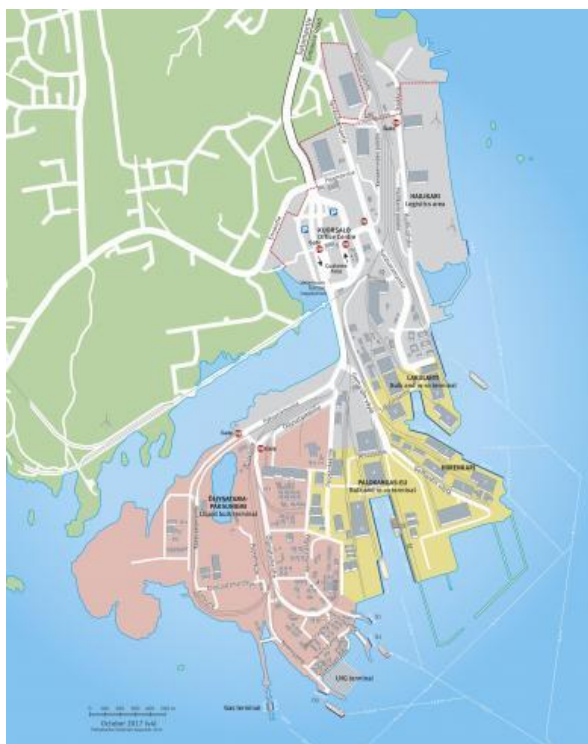
Hamina es el puerto líder para la industria de procesamiento de madera en Finlandia. Los operadores portuarios en Hamina representan el estado de la técnica en términos de su eficiencia y gama de servicios. El puerto de Hamina se especializa en cargamentos de carga general, graneles líquidos, graneles secos y proyectos exigentes. La terminal de líquidos y gas en el puerto de Hamina, junto con sus versátiles plantas de producción, es el centro más importante de Finlandia para el manejo de productos químicos.

El puerto de Hamina también tiene grandes áreas disponibles para empresas de logística e industrias relacionadas con puertos.

El Puerto de Hamina cuenta con:

- calado 5.9 - 12.0 m
- 3,150 m de muelle
- 500 ha de superficie terrestre
- 150 ha de zonas industriales
- 40 km de ferrocarriles
- 1 puente de pesaje de carril
- 5 camiones de pesaje
- 2 grúas de contenedores

⁷ <http://www.haminakotka.com/about-port/harbours/hamina>



5.4 Aeropuertos⁸

Finlandia cuenta con una amplia red de aeropuertos por toda su geografía que le permite estar muy bien comunicada a nivel nacional e internacional. Además, este país del norte de Europa dispone de varias compañías aéreas como Finnair, Air Finland, Air Åland, Blue 1, Finncomm Airlines y Copterline.

Los principales aeropuertos son:

- Aeropuerto de Helsinki Vantaa
- Aeropuerto de Rovaniemi
- Aeropuerto de Ivalo
- Aeropuerto de Tampere
- Aeropuerto de Oulu
- Aeropuerto de Turku
- Aeropuerto de Vaasa
- Aeropuerto de Mariehamn

AEROPUERTO DE HELSINKI VANTAA⁹:

El Aeropuerto de Helsinki-Vantaa, inaugurado el 10 de julio de 1952, es el más importante de Finlandia y uno de los más transitados de los países nórdicos. Opera con vuelos domésticos e internacionales a destinos en Europa, Medio Oriente, Asia, América del Norte y el Caribe.

Especificaciones técnicas:

⁸ <https://viajaescandinavia.com/finlandia/aeropuertos-de-finlandia>

⁹ <https://www.aeropuertosdelmundo.com.ar/aeropuerto-HEL/>

- Código IATA: HEL.
- Cantidad de terminales: 2 (la nacional y la internacional)
- Tráfico anual de pasajeros: 20.8 millones de pasajeros lo transitaron en 2018.
- Compañías aéreas que realizan vuelos desde y hacia el aeropuerto de Helsinki Vantaa: Finnair, Norwegian, Vueling, Scandinavian Airlines, Air Baltic

AEROPUERTO DE TURKU¹⁰:

El Aeropuerto de Turku, inaugurado en 1935, es uno de los más importantes de Finlandia y el primer aeropuerto civil del país. Opera con vuelos domésticos y algunos destinos internacionales dentro de Europa.

Especificaciones técnicas:

- Código IATA: TKU
- Principales compañías que realizan vuelos: Finnair, Air Leap, Air Baltic, Thomas Cook Airlines, Scandinavian Airlines, Wizz Air

5.5 Logística de Ecuador hacia Finlandia

Transporte Marítimo, el tiempo de tránsito hacia este destino es de 26 días aproximadamente con frecuencia semanal, dependiendo de la línea naviera a elegir.

Tabla 14: Costos Flete Marítimo

COSTOS CONTENEDOR FCL*		
CONTENEDOR 20' SECO	USD	1,800
CONTENEDOR 40' SECO	USD	3,500
CONTENEDOR 40' REEFER	USD	7,000

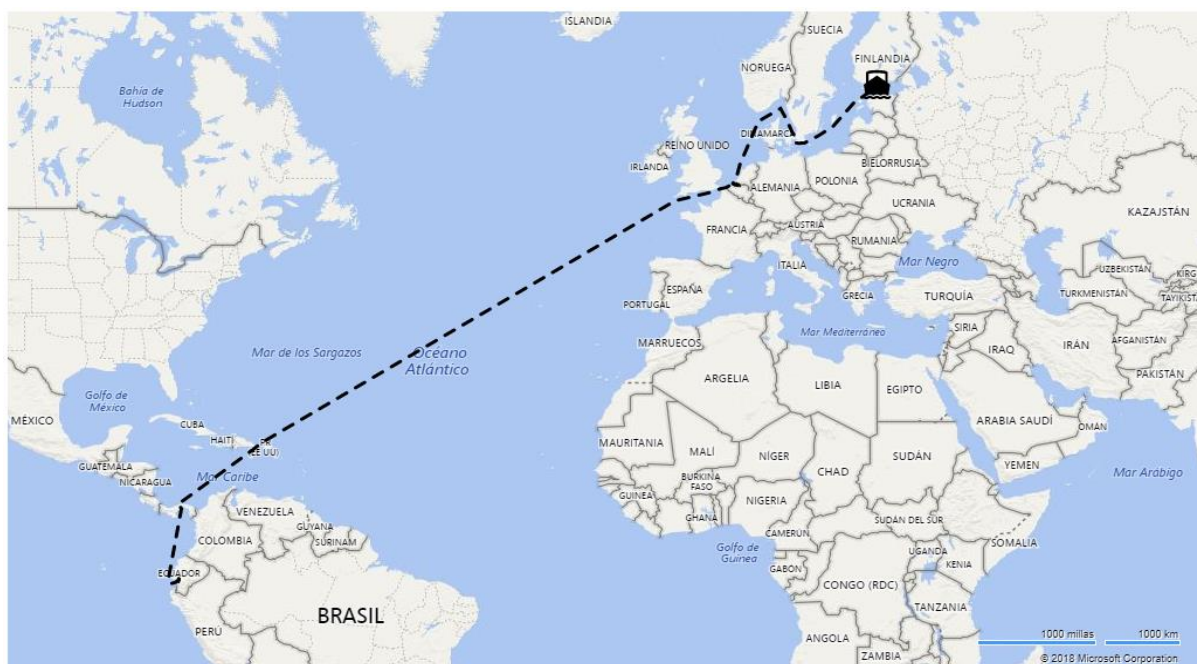
*No incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.

Fuente: Searates.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Finlandia se encuentran: Hapag Lloyd, Maersk, Transoceánica, MSC, entre otras.

¹⁰ www.finavia.fi/en/turku



Transporte Aéreo. Para envío de carga general vía aérea de Guayaquil a Finlandia, la tarifa promedio es de USD 3 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado es de 1 a 2 días.

Por vía Courier enviar 20 kilos hacia Finlandia tiene un costo aproximado de USD 593.

5.6 Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2018 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a Finlandia en la posición 10, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.97 puntos. Ecuador ocupa el puesto 62 con un promedio de 2.88 puntos. A continuación, se presenta la clasificación:



Tabla 15: Índice de Rendimiento Logístico

LPI 2018	FINLANDIA		ECUADOR	
	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE	PUESTO
	3.97	10	2.88	62
Eficiencia Aduanera	3.82	8	2.80	48
Calidad de la Infraestructura	4.00	11	2.72	69
Competitividad de Transporte Internacional de Carga	3.56	16	2.75	80
Competencia y Calidad en los Servicios Logísticos	3.89	15	2.75	70
Capacidad de Seguimiento y Rastreo a los Envíos	4.32	1	3.07	55
Puntualidad en el Transporte de Carga	4.28	8	3.19	75

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Negocios, DINEG - MPCEIP

